



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 16883/2016.-
ARICA, 11 octubre 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2995, de fecha 22 de septiembre de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado "Apoyo a aniversario clubes de Adulto Mayor, Etapa 1".
- b) Memorándum N°1085 de fecha 30 de septiembre 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°19404 de fecha 03 de octubre 2016 de Administración Municipal.
- d) D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A ANIVERSARIO CLUBES ADULTO MAYOR, ETAPA 1**", el que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALES							
1.- NOMBRE	: APOYO A ANIVERSARIO CLUBES ADULTO MAYOR , ETAPA 1						
2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.						
3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2016						
- MARCO REFERENCIAL:							
1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de diferentes grupos sociales, ha programado la entrega de apoyo en la realización de un evento de carácter masivo a las Uniones Comunales de Adultos Mayores, enmarcado en las actividades de finalización de año de esta Unión Comunal. Esta actividad corresponde a la ejecución anual del programa de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, cuyos lineamientos procuran entregar espacios de desarrollo social de todos (as) los Adultos Mayores.						
2.- DESCRIPCIÓN	: Generar una instancia de participación y evaluación general respecto de las actividades desarrolladas en el año calendario de las Uniones Comunales de Clubes de Adultos Mayores						
- OBJETIVO:							
- Fomentar instancias de camaradería, recreativas y evaluativas para Adultos Mayores pertenecientes a las Uniones Comunales de Clubes de Adultos Mayores. - Generar un espacio anual para el cierre de actividades, mediante el aporte complementario a los gastos de un de finalización de año.							
- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
1.- HUMANOS	: Humanos: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Director de Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina Comunal del Adulto Mayor. ☒ Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores ☒ Organizaciones de Adultos Mayores						
2.- MATERIALES	: <table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Colaciones</td><td>\$500.000.-</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$500.000.-</td></tr></tbody></table> Valor total del programa impuesto incluido \$500.000.- Fondo a Rendir por \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez, R.U.T. 10.078.207-3, funcionaria de contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	CONCEPTO	TOTAL	Colaciones	\$500.000.-	Total	\$500.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
Colaciones	\$500.000.-						
Total	\$500.000.-						

- ITEM RESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales	

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
colaciones	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales	\$500.000.-
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
	215.22.01.001.001	Dideco P/Personas	
			\$500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de **\$500.000.-** a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez C.I. N°10.078.207-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta **114.03.08.002.667**, Otros Fondos a Rendir (**MARIA ALEJANDRA NUÑEZ VASQUEZ**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(s)

ATF/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono' 206203 - 203270